CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO MORA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA GUADALUPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA, INICIATIVA CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO A.C., EN LO SUCESIVO "INICIATIVA CIUDADANA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ELÍO ARTURO VILLASEÑOR GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente Convenio Específico se sustenta en el Convenio de Colaboración celebrado entre **"Iniciativa Ciudadana"** y el **"Instituto Mora"** con fecha de firma del 6 de octubre de 2023 y su modificatorio firmado el 14 de enero de 2025, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración entre las partes en los campos de la docencia y la investigación con vistas al desarrollo conjunto de programas, con el fin de aprovechar las experiencias, avances y recursos académicos, mismo que se encuentra vigente.

DECLARACIONES

I. Declara el **"Instituto Mora"**, que:

I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonios propios, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1981 y reestructurado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006.

I.2. Su objeto consiste en fomentar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

I.3. Es un Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, perteneciente al Sistema Nacional de Centros Públicos, con autonomía técnica y de gestión, de conformidad con los artículos 4, fracción IV, 75, 81, 82, 84 y 91 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

I.4. La C. María Gabriela Guadalupe Sánchez Gutiérrez en su carácter de Directora General acredita las facultades para celebrar el presente convenio, de conformidad con el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del veintiséis de enero de dos mil veintiuno de la Junta de Gobierno, protocolizada mediante la escritura pública número 29,459 del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notaría Pública número 228, en la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de celebración de este instrumento, dichas facultades no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

I.5. Para los fines y efectos que se deriven del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, Colonia San Juan Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, en la Ciudad de México.

I. 6. Su Registro Federal de Contribuyentes es: IIJ8111184L7.

II. Declara **"Iniciativa Ciudadana"**, que:

II.1. Se constituyó como una Asociación Civil con el instrumento número 30,139 el veintiuno de diciembre dos mil seis, inscrito en el Registro Público de Personas Morales en la Ciudad de México con el folio setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho, el veintinueve de enero de dos mil siete, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores con número cero novecientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve, expediente doscientos mil seiscientos nueve millones veintiún mil quinientos ochenta y cinco, expedido el cuatro de septiembre dos mil seis.

II.2. Tiene como objeto social:

1. Promover la cultura del diálogo, plural y democrático, con base en iniciativas ciudadanas emanadas de las diversas expresiones de la Asociación en su conjunto;
2. Identificar, investigar y difundir las múltiples iniciativas ciudadanas que surgen en torno al futuro del México que deseamos y aspiramos construir;
3. Propiciar, promover y difundir la gestación y generación de una nueva cultura democrática ciudadana plural que conduzca al bienestar de la población en general;
4. Promover, construir y consolidar acuerdos entre diversos actores que permitan fortalecer los cambios democráticos y la ampliación de los cauces del desarrollo económico y social que requerimos los mexicanos;
5. Propiciar y promover las condiciones necesarias para el diálogo entre diversos actores que permitan superar la capacidad de procesar productivamente los conflictos y diferencias, mediante la generación de consensos, privilegiando coincidencias y acuerdos.

II.3. El C. Elío Arturo Villaseñor Gómez, en su carácter de Director General acredita las facultades para celebrar el presente convenio, de conformidad con el acta de asamblea general ordinaria de asociados, segunda convocatoria del siete de diciembre de dos mil veintiuno, protocolizada mediante la escritura pública número 46,091 del de fecha once de abril de dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notaría Pública número 146, en la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de celebración de este instrumento, dichas facultades no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

II.4. Actualmente tiene su domicilio en Cerrada 2ª de Tlapalli Mz. 18, Lt. 51, Colonia Nuevo Renacimiento de Axalco, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14408, Ciudad de México.

II.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es: ICP07010309019

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes con el fin de realizar el "*Foro abierto de Jóvenes Oportunidad. Buenas Prácticas de Incidencia Juvenil en América Latina*", conforme a los términos y condiciones señaladas en el **Anexo Técnico**, mismo que se adjunta firmado por ambas partes y será parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. COMPROMISO DE LAS PARTES.

1. Compromisos de "Iniciativa Ciudadana":

   a) **Coordinación General:** Asumir la dirección y liderazgo integral del Foro, incluyendo la planificación, organización y ejecución de todas las actividades.

   b) **Vinculación y coordinación Internacional:** Establecer y mantener relaciones y mecanismos de colaboración con la red global Jóvenes Oportunidad, así como con los promotores juveniles de cada país participante.

   c) **Logística externa:** Organizar y gestionar todos los aspectos logísticos externos del Foro, incluyendo viajes internacionales y, alojamiento (si aplica), transporte y seguridad de los participantes.

   d) **Coordinación de Estudios de Caso:** En conjunto con el Instituto Mora, seleccionar y coordinar la elaboración de estudios de caso que documenten las buenas prácticas de incidencia juvenil en América Latina.

   e) **Participación Presencial y Online:** Gestionar la participación de los asistentes presenciales y virtuales y garantizar su integración en las actividades del Foro.

2. Compromiso del "Instituto Mora":

   a) **Sede y Recursos:** Proporcionar las instalaciones físicas, equipos tecnológicos y recursos materiales necesarios para la realización del Foro.

   b) **Coordinación Interna:** Coordinar las diferentes áreas del Instituto (tecnología, académica, investigación, mantenimiento, seguridad, etc.) para garantizar el éxito del evento.

   c) **Logística interna:** En conjunto con el Iniciativa Ciudadana, organizar y gestionar todos los aspectos logísticos del Foro al interior del instituto, incluyendo acceso a estacionamiento, servicios y alimentación de los participantes.

   d) **Diseño Metodológico:** Colaborar con Iniciativa Ciudadana en el diseño de la metodología y los indicadores de impacto del Foro.

e) **Implementación y Sistematización:** Implementar las acciones y sistematizar los resultados del Foro, incluyendo la recopilación y análisis de datos.

f) **Productos Finales:** Producir un cuadernillo académico que documente las experiencias y aprendizajes del Foro, así como una matriz de indicadores de seguimiento para evaluar el impacto a largo plazo.

g) **Constancias:** Emitir constancias oficiales de participación a todas las personas asistentes.

TERCERA. APORTACIONES.

En virtud del presente instrumento el **"Instituto Mora"**, recibirá la cantidad de $40,000.00 pesos con IVA incluido por parte de **"Iniciativa Ciudadana"**, para el pago de dos docentes, el cual se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2025.

La aportación correspondiente se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que se informa mediante oficio. El **"Instituto Mora"** será responsable de emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

CUARTA. RESPONSABLES.

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como responsables:

Por parte de **"Iniciativa Ciudadana"**, la Mtra. Karla Ambrosio Torres.

Por parte del **"Instituto Mora"**, la Mtra. Blanca Elena Gómez García o a quien designe la Dirección General.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

"LAS PARTES" convienen que la propiedad intelectual que se derive del objeto materia de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que el personal seleccionado por cada una de ellas para desempeñar acciones dentro de los diplomados, guardará relación laboral exclusivamente con aquella que lo empleó; en consecuencia, asumirán su responsabilidad por este concepto y bajo ninguna circunstancia serán considerados patrones solidarios o sustitutos respecto del personal de la otra parte.

NOVENA PRIMERA. VIGENCIA.

Este instrumento tendrá una vigencia a partir del día de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándose con 30 (treinta) días naturales de antelación, en tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**. Dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y con treinta días de anticipación, el cual obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" aceptan que este instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que cualquier controversia que de él surja, será resuelta por los responsables a que alude su cláusula sexta, resolviendo de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias, vía negociación y/o mediación.

En el supuesto de que una controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que, por razones de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, México, a 14 de enero de 2025.

POR EL "INSTITUTO MORA"

C. MARÍA GABRIELA GUADALUPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

POR "INICIATIVA CIUDADANA"

C. ELIO ARTURO VILLASEÑOR GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

ANEXO TÉCNICO

Foro abierto de Jóvenes Oportunidad
Buenas Prácticas de Incidencia Juvenil en América Latina

Objetivo: El objetivo principal es identificar y compartir experiencias exitosas y buenas prácticas en el arte de incidir a través del trabajo de redes juveniles en América Latina. Por medio del intercambio de conocimientos y experiencias, buscamos fortalecer las capacidades de las organizaciones juveniles para promover el cambio positivo en sus comunidades y fortalecer las redes regionales y transnacionales.

El Foro se coordina con la Propuesta de Intercambio Regional de la Red Global Jóvenes Oportunidad en México y a nivel regional:

1. Desarrollar y fortalecer la capacidad de los jóvenes oportunidad (OY) y los Grupos Asesor de Jóvenes (GAJ/YAG) mediante la multiplicación de oportunidades para aprender de una gama más amplia de experiencias vividas.
2. Ofrecer plataformas para elevar la proactividad y la agencia de OY/GAJ/YAG.
3. Facilitar la articulación entre GAJs/YAGs.
4. Crear atractivo y sentido de pertenencia fomentando la conciencia multicultural y promoviendo la apreciación por la diversidad.
5. Crear distancia de enfoques prescriptivos o paternalistas al permitir que las comunidades aprendan unas de otras.
6. Rastrear el compromiso y el sentimiento generalizado.
7. Asegurar la sostenibilidad de las iniciativas del Pilar de Voz y Liderazgo Juvenil nivelando la etapa de desarrollo de las comunidades.
8. Optimizar la comunicación entre GOYN Global y GAJs/YAGs
9. Valorizar las voces juveniles e incluirlos en la toma de decisiones estratégicas a nivel regional.
10. Descentralizar el conocimiento, aumentar la visibilidad de los logros y reflexionar sobre habilidades transferibles.

Duración y modalidad: El foro se llevará a cabo durante dos días consecutivos, en modalidad híbrida, con sesiones de trabajo interactivas y participativas entre líderes y representantes jóvenes de redes y organizaciones civiles de diferentes partes de América Latina, en especial de Colombia, Brasil y México.

Metodología:

- Presentación y dinámica de introducción: Se dará la bienvenida a los participantes y se llevará a cabo una breve dinámica de presentación para que los asistentes se conozcan entre sí y compartan sus expectativas.
- El Arte de Incidir. A través de preguntas generativas, se irán integrando los conceptos y elementos básicos de la incidencia colaborativa con un enfoque de jóvenes oportunidad.
- Contextualización sobre el trabajo de organizaciones juveniles en América Latina: Se proporcionará una visión general del panorama actual de las redes y organizaciones juveniles

en América Latina, destacando los desafíos y oportunidades que enfrentan a través de historias y casos de éxito históricos y emblemáticos en la región.

- Exposición de casos exitosos: jóvenes oportunidad de los Grupos Asesores de Jóvenes de las redes de GOYN en Bogotá, Barranquilla, Sao Paulo y Ciudad de México, junto a representantes de diferentes organizaciones juveniles compartirán experiencias y casos de éxito en sus respectivas áreas de Incidencia. Se dedicará tiempo para preguntas y discusión después de cada presentación.
- Talleres Temáticos: Los participantes se dividirán en grupos pequeños según áreas de interés específicas. Cada grupo discutirá y compartirá buenas prácticas identificadas en su área temática.
- Síntesis y Planificación de Acciones Futuras: Se llevará a cabo una sesión plenaria para compartir las principales conclusiones y aprendizajes. Además, se fomentará la reflexión sobre cómo aplicar estas buenas prácticas en el trabajo diario de las organizaciones y redes juveniles y las acciones futuras para fortalecer la colaboración y el intercambio de conocimientos en la región.

Recursos Necesarios:

- Espacio adecuado para las sesiones plenarias y los grupos de trabajo.
- Computadora, proyector y pantalla para presentaciones.
- Plataforma de videoconferencia con cámara 360 y micrófono ambiental y lavalier.
- Conexión a internet de alta velocidad para acceso a recursos adicionales en línea.
- Materiales de papelería para las dinámicas grupales.
- Mesa de registro.
- Servicio de comida, catering y coffee break.
- Certificados de participación al curso-taller.

Resultados Esperados:

- Identificación de buenas prácticas en el arte de la incidencia en redes y organizaciones juveniles en América Latina.
- Fortalecimiento de las capacidades de los participantes para implementar estrategias efectivas de incidencia juvenil en sus propias redes y organizaciones.
- Fomento de la colaboración y el intercambio de conocimientos entre las redes y organizaciones juveniles de la región.

Sistematización y seguimiento:

- Se establecerá un mecanismo de seguimiento para monitorear la implementación de las buenas prácticas identificadas y brindar apoyo adicional a las redes y organizaciones participantes en la medida de lo posible.
- La sistematización de los casos debe ir acompañada de un análisis de indicadores de impacto para corroborar que el impacto reportado sea real.

- Esta sistematización traería como producto un cuadernillo a publicar por el Instituto Mora y la elaboración de una matriz de indicadores de seguimiento.
- Los resultados se publicarán en la Plataforma JuventudES para compartir y visibilizar el aprendizaje conjunto y la colaboración entre redes y organizaciones juveniles, con el objetivo final de generar un impacto positivo en las comunidades de América Latina.

Leído que fue el presente Anexo Técnico y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, México, a 14 de enero de 2025.

POR EL "INSTITUTO MORA"	POR "INICIATIVA CIUDADANA"
C. MARÍA GABRIELA GUADALUPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ DIRECTORA GENERAL	C. ELIO ARTURO VILLASEÑOR GÓMEZ DIRECTOR GENERAL

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE "INICIATIVA CIUDADANA" Y EL "INSTITUTO MORA", SUSCRITO EL 14 DE ENERO DE 2025. EL ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONVENIO EN COMENTO.